

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 1175 DE 2026
(27 de Octubre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

LA RECTORA DELEGATARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL
“ISER”

En uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo el señor **JOSE DARIO GUERRERO SILVA** Profesional Especializado Recursos Físicos y Tecnológicos, planteó la necesidad de contratar el: **“COMPRAVENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LA SALA DE PROFESORES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS EN LOS LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC)”**.

Que el proyecto del pliego de condiciones, estudios y documentos previos, aviso de convocatoria pública, pliego definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA – SASI– 006 – 2026**, se publicaron a partir del día 22 de Septiembre de 2026 en la página web: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios.

Que a través de Resolución de Apertura No 1067 del 5 Octubre de 2026 el doctor **JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES**, Rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona “ISER”, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° **SASI– 006 – 2026** del objeto arriba descrito, con presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$149'999.976)** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD 07-23-002 de 2026.

Que el día 16 de Octubre de 2026 a las 06:00 P.M, de acuerdo al cronograma de la plataforma transaccional SECOP II se realizó el cierre del proceso de la referencia presentándose la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS				
		<div> <div>+</div> <div>Abrir Panel</div> </div> <div> <div>⌵</div> <div>Opciones</div> </div>		
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA SI 006 2026	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S.	Oferta en evaluación	16/10/2026 4:14 PM	0 COP

Que la Entidad Estatal a través del comité evaluador verificó la oferta presentada por el proponente **GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S.**, NIT 902017441-1 representado legalmente por el señor **JOSE MAURICIO RODRIGUEZ ACEVEDO** CC N°88.212.764 de Cúcuta, realizando el traslado de los informes de la evaluación jurídica, técnica y financiera por el término de tres (03) días hábiles en la plataforma transaccional SECOP II, con la siguiente información:

[Firma manuscrita]

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S	X	

Que, durante el traslado al informe de evaluación técnica, financiera y jurídica, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre económico de la única oferta habilitada:

LISTA DE OFERTAS

⊕

 Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA SI 006 2026	GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S	Oferta aceptada	16/10/2026 4:14 PM	149.999.975 COP

Una vez verificado el sobre económico de las ofertas habilitadas se publica informe definitivo con los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S	X	

Luego de darse traslado al informe de evaluación, no se reciben observaciones por parte de los oferentes, quedando en firme el mismo.

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuando solo un oferente resulte habilitado para continuar en el proceso de selección no se requiere adelantar la puja electrónica, siendo procedente la adjudicación del contrato al proponente que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Entidad. En el presente proceso, verificada la propuesta presentada por GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S., se constató el cumplimiento integral de tales exigencias, razón por la cual resulta procedente la adjudicación del contrato a dicho proponente.

[Handwritten signature]

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

Que, con base a lo anterior, es claro que el adjudicatario del proceso **SA – SASI – 006 – 2026**, quien cumplió con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, es el oferente **GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S.**, NIT 902017441-1 representado legalmente por el señor **JOSE MAURICIO RODRIGUEZ ACEVEDO** CC N°88.212.764 de Cúcuta.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Que, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades Estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica.

Que, en mérito de lo anterior el Instituto Superior de Educación de Pamplona “ISER”

RESUELVE

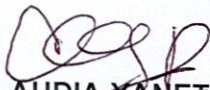
ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección abreviada Causal Subasta Inversa Electrónica **SA – SASI – 006 – 2026**, cuyo objeto es el **COMPRAVENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LA SALA DE PROFESORES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS EN LOS LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC)**, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones al oferente **GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL GAMALIEL S.A.S.**, NIT 902017441-1 representado legalmente por el señor **JOSE MAURICIO RODRIGUEZ ACEVEDO** CC N°88.212.764 de Cúcuta, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$149'999.976)**; conforme a las condiciones y términos que se presentó la oferta económica; la cual se entiende como parte integrante de ésta resolución, lo mismo que los Pliegos de Condiciones, estudios previos y demás documentos que obran en este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la celebración del Contrato de Compraventa con cargo a la Cuenta Presupuestal N° **2.1.2.01.01.003.03.02** descripción **Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CD 07 23-002 de 2026, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona “ISER”.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la Rectoría del Instituto Superior de Educación Rural“ISER”, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

La Rectora Delegataria,


CLAUDIA YANETH PEÑA FERNANDEZ


 Proyecto y Revisó: **ASTRID MAYELLY FLORES RODRIGUEZ**
 Asesora Jurídica Externa